



Excmo. Ayuntamiento de Martos
Plaza de la Constitución, 1
CIF: P2306000G
Tel: 953 21 00 00 Fax: 953553309
Web: <http://martos.es>

Asunto

Expediente.- 50707

Destinatario

--

MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-

CERTIFICA.- Que la **Junta de Gobierno Local** de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día **14 de septiembre de 2023**, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO.-**

5.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES INSCRITAS EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES VECINALES Y ORGANIZACIONES CIUDADANAS DE MARTOS, PARA EL EJERCICIO 2023.- De conformidad con la convocatoria para la concesión de subvenciones a asociaciones y organizaciones inscritas en el registro municipal de asociaciones vecinales y organizaciones ciudadanas de Martos, para el ejercicio 2023 cuyo extracto fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén número 38 de 24 de febrero de 2023, y

Resultando que en el plazo establecido para ello, han solicitado subvención dentro de la convocatoria 2023 las siguientes:

- 1.-FEAFES-APAEM Martos G-23.318.090
- 2.-ACCEDE G-23.278.609
- 3.- AJIJER G-23.326.283
- 4.- AFIXA G-23.517.055
- 5.- AFA VIVE. G-23.531.031
- 6.- ASOCIACIÓN CULTURAL "LAS MARTEÑAS" G-10.821.577
- 7.- ASOCIACIÓN PADRES Y MADRES "EL CERRILLO" G-23.263.221
- 8.- AMPA TUCCITANA. G-23.674.419
- 9.- AMPA DEL TALLER OCUPACIONAL LA PEÑA DE MARTOS G-23.367.659
- 10.- AMPA LA LABRADORA G-23.263.924
- 11.- AMPA SAN FERNANDO G-23.358.922
- 12.- AMPA LA GALERÍA G-23.030.513
- 13.- ASOCIACIÓN DE VECINOS EL PARQUE G-23.651.045
- 14.- ASOCIACIÓN DE VECINOS CRUZ DEL LLORO: G-23.481.492
- 15.- ASOCIACIÓN DE VECINOS SAN FERNANDO G-23.331.036
- 16.- ASOCIACIÓN DE VECINOS "LA PLAZA" G-23.333.115
- 17.- ASOCIACIÓN DE VECINOS LA NORIA G-23.220.478
- 18.- ASOCIACIÓN DE VECINOS EL MONTE G-23.339.062

Resultando que publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 119 de fecha 20 de junio de 2023, anuncio relativo al requerimiento de subsanación de documentación relativa a esta convocatoria, otorgándose a los interesados que aparecen en el citado anuncio para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación, subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos.

Resultando que en el plazo otorgado para la subsanación de deficiencias de

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC2354CB41D212A364195 <https://sedelectronica.martos.es/>
HASH DEL CERTIFICADO: BDA1CEAA3C96E40718B8159C3C99E34C699F2B62
4B7B50C44CD621B2CD8CC28A1B8FBA3213739B1E
FECHA DE FIRMA: 15/09/2023 12:29:01
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIA GENERAL
ALCALDE SUSTITUCIÓN POR DELEGACIÓN

NOMBRE: MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ
FRANCISCO JOSE MIRANDA MALDONADO



Excmo. Ayuntamiento de Martos
Plaza de la Constitución, 1
CIF: P2306000G
Tel: 953 21 00 00 Fax: 953553309
Web: <http://martos.es>

conformidad con la base octava de la convocatoria, no lo ha hecho AMPA Primeros Pasos por lo que se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que habrá de dictarse en los términos previstos en el artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Resultando que de todas las asociaciones que han presentado solicitud se ha emitido informe parte de la Tesorería municipal de no existencia de deudas con la Hacienda municipal así como certificación de la Agencia Tributaria, resultando que la relativa a la Asociación de Vecinos Cruz del Lloro lo ha sido con carácter negativo por lo que de conformidad con la Base 5 de la convocatoria acreditando en fecha 7 de agosto "...que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social..." mediante presentación de certificado positivo que obra en el expediente.

Resultando que ha sido comprobada en la base de datos del Sistema Nacional de publicidad de subvenciones que todos y cada uno de los solicitantes de subvención en esta convocatoria no son beneficiarios de subvención alguna de la misma naturaleza y que no se encuentran incursos en expedientes de infracciones graves o muy graves de la Ley General de Subvenciones.

Resultando que se presentan 17 proyectos de actividades de la modalidad A; 6 proyectos de la modalidad B y dentro de la modalidad C se presentan 5 proyectos por parte de asociaciones de carácter asistencial y 1 proyecto de asociaciones que no tienen este carácter.

Resultando que por el órgano colegiado anteriormente citado, se elevó informe de evaluación de las solicitudes admitidas, y que han sido valoradas y puntuadas con arreglo a los criterios de valoración fijados en las bases de la convocatoria conteniendo dicha propuesta, las solicitudes presentadas con la puntuación total obtenida en la valoración del órgano colegiado, con expresión de dicha puntuación, a tenor de los criterios fijados, los proyectos presentados y sus características, y la cuantía estimada para subvencionar a cada proyecto.

Resultando que en la propuesta de fecha 14 de julio de 2023, efectuada por el órgano instructor de la convocatoria al órgano colegiado, constan las solicitudes que, reuniendo los requisitos en la normativa reguladora, han sido admitidas a la fase de comparación y han sido valoradas de conformidad con las bases de la convocatoria, dando cuenta a la Comisión Informativa de Participación Ciudadana de fecha 24 de julio de 2023.

Resultando que la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de agosto de 2023 aprueba provisionalmente el resultado de la convocatoria, publicándose la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 24 de agosto de 2023 (núm. 165) otorgándose diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta propuesta en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Martos, para formular las alegaciones que estimen oportunas, en caso de disconformidad con la cantidad propuesta, o de estar de acuerdo con la misma, y en el supuesto de que el importe de la subvención sea inferior al que figura en su solicitud inicial, presenten la reformulación de la misma, con la finalidad de ajustar los compromisos y condiciones del proyecto a la subvención otorgable, debiéndose respetar en todo caso el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC2354CB41D212A364195 <https://sedeelectronica.martos.es/>
HASH DEL CERTIFICADO:
BDA1CEAA3C96E40718B8159C3C99E34C699F2B62
4B7B50C44CD621B2CD8CC28A1B8FBA3213739B1E

FECHA DE FIRMA:
15/09/2023 12:29:01
15/09/2023 13:02:49

ALCALDE SUSTITUCIÓN POR DELEGACIÓN

NOMBRE:
MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ
FRANCISCO JOSE MIRANDA MALDONADO



Excmo. Ayuntamiento de Martos
Plaza de la Constitución, 1
CIF: P2306000G
Tel: 953 21 00 00 Fax: 953553309
Web: <http://martos.es>

inicialmente presentadas.

Resultando que las entidades beneficiarias que en su plan financiero inicial, anunciaban que contribuirían con recursos propios a la financiación del proyecto, a la hora de presentar la reformulación, deberán respetar este criterio y deberán mantener la misma cantidad también en la reformulación presentada. La presentación de la reformulación de las solicitudes por los beneficiarios implicará la aceptación de la subvención

Resultando que, igualmente se deberá presentar en dicho plazo certificados de estar al corriente con la administración tributaria andaluza y con la Seguridad Social en aquellos supuestos en que están obligados con la misma.

Resultando que en caso de conformidad con la subvención y cuando no sea necesaria la reformulación de la misma, las entidades beneficiarias deberán presentar escrito de aceptación expresa de la subvención propuesta en el plazo arriba reseñado.

Resultando que transcurrido el plazo de presentación de documentación, aceptación y reformulación, y examinadas las aceptaciones, reformulaciones y alegaciones se remiten por el órgano instructor al órgano competente para que dicte resolución definitiva de la convocatoria del modo que a continuación se expresa.

Considerando que la presente convocatoria se rige, además de por sus bases, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Martos para el ejercicio 2023.

Considerando que en virtud del contenido del artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el órgano instructor, a la vista del expediente y del informe del órgano colegiado, se formuló propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que se publicó a efectos de notificación en el Boletín Oficial de la Provincia y página web del Ayuntamiento de Martos.

Considerando que existe consignación presupuestaria con cargo a la aplicación presupuestaria del presupuesto de gastos del Excmo. Ayuntamiento de Martos 2023 para hacer frente a la concesión de estas subvenciones.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

Primero.- Conceder a las Entidades Beneficiarias que se relacionan en el Anexo I las subvenciones propuestas.

Segundo.- Los beneficiarios deberán destinar la subvención exclusivamente a la realización de las actividades incluidas en el proyecto presentado, respetando en todo momento el plan financiero reformulado, así como a dar cumplimiento a las obligaciones relacionadas en la normativa reguladora de la presente convocatoria.

Tercero.- El plazo de ejecución de los proyectos será el solicitado por cada entidad beneficiaria, siempre que el mismo esté comprendido en el período comprendido entre el 1 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023. Cualquier alteración o ampliación en el plazo



Excmo. Ayuntamiento de Martos
Plaza de la Constitución, 1
CIF: P2306000G
Tel: 953 21 00 00 Fax: 953553309
Web: <http://martos.es>

de ejecución del proyecto, deberá ser solicitada a este Ayuntamiento, antes de que finalice el plazo inicialmente concedido a la entidad beneficiaria, no pudiendo ser objeto de ampliación un plazo ya vencido, a fin de que, por esta Corporación se tramite la modificación o ampliación de dicho plazo, en virtud de los motivos expuestos al solicitarlo.

Cuarto.- Contra el acuerdo de concesión definitiva las entidades podrán interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde la publicación del acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia ante el mismo órgano que dictó el acto o directamente recurso contencioso administrativo ante la jurisdicción contenciosa administrativa con sede en Jaén en el plazo de dos meses desde la citada publicación.

ANEXO I

ASOCIACIÓN DE VECINOS SANTA MARTA LA PLAZA

Proyecto "Trajes Medievales"

Total proyecto: 660 euros

Aportan: 66 euros

Propuesta concesión: 594 euros

Proyecto "Hoguera de San Juan"

Total proyecto: 715 euros

Aportan: 71,5 euros

Propuesta concesión: 643,50 euros

ASOCIACIÓN DE VECINOS LA NORIA:

Proyecto "El Aceite y la gastronomía Marteña"

Total proyecto: 480 euros

Aportan: 80 euros

Propuesta concesión: 400 euros

Proyecto "Intervención de la mujer y cultura"

Total proyecto: 480 euros

Aportan: 80 euros

Propuesta concesión: 400 euros

Proyecto "Santa Cruz"

Total proyecto: 480 euros

Aportan: 80 euros

Propuesta concesión: 400 euros

ASOCIACIÓN DE VECINOS EL MONTE

Proyecto "Nutrición"

Total proyecto: 484 euros

Aportan: 84 euros

Propuesta concesión: 400 euros

Proyecto "Curso primeros auxilios "

Total proyecto: 484 euros

Aportan: 84 euros



Excmo. Ayuntamiento de Martos
Plaza de la Constitución, 1
CIF: P2306000G
Tel: 953 21 00 00 Fax: 953553309
Web: <http://martos.es>

Propuesta concesión: 400 euros

Proyecto "Pintura al óleo "
Total proyecto: 440 euros
Aportan: 44 euros
Propuesta concesión: 396 euros

ASOCIACIÓN DE VECINOS CRUZ DEL LLORO:
Proyecto "Taller de cocina tradicional y creativa"
Total proyecto: 600 euros
Aportan: 150 euros
Propuesta concesión: 450 euros

Proyecto "Proyecto Taller de manualidades"
Total proyecto: 550 euros
Aportan: 150 euros
Propuesta concesión: 400 euros

Proyecto "Proyecto Taller punto veloz y telares "
Total proyecto: 550 euros
Aportan: 150 euros
Propuesta concesión: 400 euros

ASOCIACIÓN DE VECINOS EL PARQUE
Proyecto "III Concurso de fotografía El parque"
Total proyecto: 560 euros
Aportan: 60 euros
Propuesta concesión: 500 euros

Proyecto "Zambombá"
Total proyecto: 540 euros
Aportan: 90 euros
Propuesta concesión: 450 euros

Proyecto "Santa Cruz "
Total proyecto: 350 euros
Aportan: 50 euros
Propuesta concesión: 300 euros

ASOCIACIÓN DE VECINOS SAN FERNANDO
Proyecto "Material de oficina, teléfono e internet "
Total proyecto: 585 euros
Aportan: 85 euros
Propuesta concesión: 500 euros

Proyecto "Pintura en tela "
Total proyecto: 250 euros
Aportan: 50 euros
Propuesta concesión: 200 euros



Excmo. Ayuntamiento de Martos
Plaza de la Constitución, 1
CIF: P2306000G
Tel: 953 21 00 00 Fax: 953553309
Web: <http://martos.es>

Proyecto "Tradiciones populares: Santa Cruz y Mes de las flores "

Total proyecto: 590 euros

Aportan: 90 euros

Propuesta concesión: 500 euros

AMPA LA LABRADORA VIRGEN DE LA VILLA

Proyecto "Coeducación y fomento de la cultura local".

Total proyecto: 1493 euros

Aportan: 793 euros

Propuesta concesión: 700 euros

AMPA TUCCITANA

Proyecto "Actividades socioculturales 2023"

Total proyecto: 1059,48 euros

Aportan: 359,48 euros

Propuesta concesión: 700 euros

AMPA CEIP SAN FERNANDO

Proyecto "Fiesta fin de curso"

Total proyecto: 1459,14 euros

Aportan: 759,14 euros

Propuesta concesión: 700 euros

AMPA EL CERRILLO

Proyecto "Navidad en tu instituto"

Total proyecto: 1110,72 euros

Aportan: 410,72 euros

Propuesta concesión: 700 euros

AMPA LA GALERÍA

Proyecto "Ciencia divertida"

Total proyecto: 678 euros

Aportan: 165 euros

Propuesta concesión: 513 euros

AMPA EN MARCHA DEL TALLER OCUPACIONAL

Proyecto "integración social a través del arte"

Total proyecto: 728 euros

Aportan: 78 euros

Propuesta concesión: 650 euros

FEAFES-APAEM

Proyecto "Proyecto mejorando nuestra salud mental"

Total proyecto: 725 euros

Aportan: 75 euros

Propuesta concesión: 650 euros

AFA VIVE



Excmo. Ayuntamiento de Martos
Plaza de la Constitución, 1
CIF: P2306000G
Tel: 953 21 00 00 Fax: 953553309
Web: <http://martos.es>

Proyecto "Mantengamos el recuerdo"
Total proyecto: 1685,72 euros
Aportan: 1035,72 euros
Propuesta concesión: 650 euros

AFIXA
Proyecto "Aula de formación nutricional para pacientes con fibromialgia y síndrome de fatiga crónica"
Total proyecto: 650 euros
Aportan: 65 euros
Propuesta concesión: 585 euros

ACCEDE
Proyecto "Programa de mantenimiento de la asociación"
Total proyecto: 650 euros
Aportan: 65 euros
Propuesta concesión: 585 euros

AJIJER"
Proyecto "Gastos corrientes"
Total proyecto: 789,65 euros
Aportan: 174 euros
Propuesta concesión: 615,65 euros

ASOCIACIÓN CULTURAL LAS MARTEÑAS
Proyecto "Mantenimiento sede"
Total proyecto: 884 euros
Aportan: 756,50 euros
Propuesta concesión: 137,50 euros

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente sin perjuicio y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del R.O.F., aprobado por el Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Accidental, que firmó en Martos a la fecha de la firma electrónica.-

Vº Bº

EL ALCALDE ACCTAL.-

Francisco José Miranda Maldonado.-